

4 B

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE "XEROX DEL ECUADOR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "XEROX DEL ECUADOR S.A." se otorgó en Quito el 10 de julio de 1986, ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Encargada, Sonia Roca de Kouser, mediante Resolución NO. 86.1.1.1. **01563** de **16 SET. 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo nº 1450, tomo 117, el 27 de octubre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Hugo Mantilla Tanzi, a nombre y en representación de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", en su calidad de Gerente y Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.112'500.000,00) con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.512'500.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- La persona jurídica que suscribe el presente aumento de capital es la compañía "XEROX CORPORATION".

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: XEROX CORPORATION

NACIONALIDAD: estadounidense

RESOLUCION: No. 503 de 20 de junio de 1986

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa

MORTO DE LA INVERSION: S/.112'500.000,00

FORMA DE PAGO: Revalorización de activos: S/.112'500.000,00

MORTO PAGADO: S/.112'500.000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "XEROX DEL ECUADOR S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa extranjera.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"XEROX DEL ECUADOR S.A."

- 2 -

8.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la misma que dirá: "Quinta.- El capital social es de quinientos doce millones quinientos mil sucres, dividido en quinientas doce mil quinientas acciones nominativas ordinarias con el valor de un mil sucres cada una."

Quito, a 30 de Septiembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Fr. V. Calderón
PD

DJ. CAE.
EAdab.
428
8.09.86